



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS**  
**IV. SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ**  
**IQUIQUE, 22 DE FEBRERO DE 2022.**

1. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la Solicitud Modificación de Porcentaje de Recursos para **Concursos y Asignaciones Directas 7% FNDR, año 2022**, conforme a lo siguiente:

*La modificación consiste en la siguiente distribución porcentual de recursos disponibles en 50% para fondos concursables y 50% de recursos para Asignación Directa, con la finalidad de incrementar proyectos sociales en aspecto de seguridad, salud mental y otros.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°0201/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N°19.175 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.*

*Se deja constancia que efectuados los llamados de rigor el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, no vota.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

2. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar los lineamientos para el uso de recursos de **Asignaciones Directas 7% FNDR, año 2022**, conforme al siguiente recuadro:

|                |   |
|----------------|---|
| <b>Social</b>  | <i>Actividades y/o programas sociales que permitan atender, mitigar y/o apoyar contingencias de la comunidad; actividades de difusión y promoción en grupos objetivos vulnerables, tales como adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad u otros grupos relevantes en la región; actividades de desarrollo de capital humano; programas que fortalezcan la política regional de participación ciudadana.</i> |
| <b>Cultura</b> | <i>Actividades vinculadas a mantener y preservar las tradiciones regionales; actividades de difusión, promoción y puesta en valor de las artes, las culturas y del patrimonio cultural e histórico y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias.</i>   |
| <b>Deporte</b> | <i>Actividades orientadas a fomentar el desarrollo de la actividad física, práctica deportiva, desarrollo deportivo a nivel regional y nacional, mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo de competencias en la región. Además, apoyar a través de implementación, indumentaria, capacitación, formación y ejecución de competencias.</i>   |

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N°19.175 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

3. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°202 de fecha 15 de febrero de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

- **Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto “Continuidad Operacional Sagasca SX-EW”, del Titular Haldeman Mining Company S.A.**

*El proyecto “Continuidad Operacional Sagasca SX-EW”, consiste en dar continuidad a la explotación y procesamiento de mineral para la producción de cátodos de cobre en la Faena Minera Sagasca, la cual actualmente se encuentra en paralización temporal. De esta manera el proyecto seguirá haciendo uso de las instalaciones existentes y explotando minerales desde la Mina Subterránea Longacho, lo cual fue aprobado mediante RCA N° 61/2000.*

*El objetivo general del proyecto es extender la vida útil de toda la Faena Minera Sagasca en 16 años, mediante la continuidad de la explotación de mineral desde la Mina Subterránea Longacho, haciendo uso de las instalaciones ya existentes para el procesamiento de mineral y apoyo a la actividad minera.*

*De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:*

#### **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

*Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es coherente con la Directriz N°2, y sus objetivos N°2, N°4 y N°6, como son implementar un sistema de gestión de residuos, complementar el sistema de fomento productivo existente, y consolidar a la región en la conformación de un clúster minero. Con respecto a los otros lineamientos indica que no los favorece ni afecta.*

#### **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

*El Titular indica que el proyecto no se relaciona con ninguno de los lineamientos de la política, no siendo ni favorecido ni afectado por el desarrollo de la actividad.*

#### **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

*El Titular realiza un análisis a los objetivos ambientales de la evaluación ambiental estratégica del instrumento Propuesta de Modelo de Ordenamiento Territorial en la Región de Tarapacá, donde expone que el proyecto no se relaciona con ninguno de los objetivos del PROT, ni favoreciendo ni afectándolos. Si bien el Titular nombra los objetivos específicos del PROT, no desarrolla su relación con el desarrollo del proyecto, por ello se le solicita explique fundadamente como se relacionará con el objetivo N°5 “Definir la factibilidad territorial de desarrollo de clúster, con especial atención en los sectores de minería, turismo y logística” y N°8 “Conservar, proteger y potencial los elementos de relevancia ambiental territorial identificados en el proceso de elaboración del modelo Ordenamiento Territorial”.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*También respecto a este instrumento y su relación con la calidad de vida de las comunidades, se consulta al Titular si realizará acciones de responsabilidad social con las localidades más cercanas al desarrollo del proyecto reconocidas dentro del área de influencia como Quipisca, Mamiña y Macaya, que estarán afectas emisiones atmosféricas y acústicas del Proyecto, así como las rutas de uso común entre el Proyecto y las comunidades locales.*

*En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado con los Instrumentos de Planificación vigentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

**4. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el calendario parcial de sesiones y comisiones del mes de marzo del 2022, del Consejo Regional de Tarapacá, conforme a lo siguiente:**

- **Martes 1 de Marzo: Comisiones Resolutivas**
- **Jueves 3 de Marzo: Pleno del Consejo**
- **Lunes 7 de Marzo: Pleno Extraordinario**

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, quien da sus fundamentos a la sala.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

5. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la Solicitud de Modificación del Proyecto: **“CAPACITACIÓN CRECE ELIJOPYME TARAPACÁ 2020”** código BIP 40019351-0, por la suma total de M\$1.344.000.-, en el sentido de:

*Dejar sin efecto el acuerdo indicado en el Certificado Core N°133 de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó la reitemización del proyecto y que disminuye e incrementa ítems por un monto total de \$268.375.000.-, conforme a los nuevos antecedentes aportados en especial las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe Unidad de Auditoría del Gobierno Regional adjunto al Memo N°27 de fecha 30 de septiembre de 2021, de la referida unidad.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°0013/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N°19.175 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.*

*Se deja constancia que efectuados los llamados de rigor los Consejeros Regionales Sres. Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia, no votan.*



6. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la Solicitud de Modificación del Proyecto: **“GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO TARAPACÁ”** código BIP 2401006, por una suma total de M\$2.559.209.-, conforme al siguiente recuadro:

| Recursos Humanos | TOTAL (\$)  | Disminución | Incremento  | Propuesta Modificación |
|------------------|-------------|-------------|-------------|------------------------|
| TOTAL            | 950.813.370 | 113.221.805 | 113.221.805 | 950.813.370            |

| Otros Recursos Humanos | TOTAL (\$) | Disminución | Incremento | Propuesta Modificación |
|------------------------|------------|-------------|------------|------------------------|
| TOTAL                  | 90.304.448 | 9.497.538   | 65.689.211 | 146.496.121            |

| Costos Operacionales, ejecución de proyectos y plan de medios | TOTAL (\$)    | Disminución | Incremento | Propuesta Modificación |
|---|---------------|-------------|------------|------------------------|
| TOTAL   | 1.484.446.000 | 86.862.873  | 32.999.999 | 1.430.583.126          |

| Activos no financieros | TOTAL (\$)    | Disminución | Incremento  | Propuesta Modificación |
|------------------------|---------------|-------------|-------------|------------------------|
| TOTAL                  | 33.645.182    | 2.328.799   | -           | 31.316.383             |
| TOTALES                | 2.559.209.000 | 211.911.015 | 211.911.015 | 2.559.209.000          |

El presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Corporación de Desarrollo Productivo de Tarapacá fue aprobado por un monto de \$2.559.209.000.- para los años 2020 a 2022, con la finalidad de financiar los gastos operacionales de la institución, que necesariamente deben tener relación con sus ejes estratégicos: Emprendimiento; turismo y Patrimonio; Innovación y Transferencia Tecnológica; Energía y Medio Ambiente.

Se requiere la redistribución de recursos por un monto de \$211.911.015.- cuyos excedentes se han generado producto de cupos vacantes y del trabajo presencial que ha permitido disminuir algunos recursos y de activos no financieros. Con estos recursos se incrementará principalmente el ítem de recursos humanos y gastos operacionales online.

Se considera, además, la ampliación del plazo hasta el mes de mayo del año 2022.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°209/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Iván Pérez Valencia y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.





REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Rubén López Parada.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N°19.175 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

7. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la Solicitud de Presupuesto Operativo **“GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO TARAPACÁ AÑOS 2022-2023”**, por una suma total de M\$1.200.000.-, conforme al siguiente recuadro:

| <b>PARTIDA</b>  | <b>TOTAL</b>              |
|---|---------------------------|
| <b>Recursos Humanos</b>                                     | <b>\$ 500.320.000.-</b>   |
| <b>Otros RRHH</b>   | <b>\$ 79.680.000.-</b>    |
| <b>Costos Operacionales, Ejecución de Proyectos</b>         | <b>\$ 600.000.000.-</b>   |
| <b>Activos no financieros (Mantenimiento, equipamiento)</b> | <b>\$ 20.000.000.-</b>    |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                    | <b>\$ 1.200.000.000.-</b> |

Se presenta al Consejo el presupuesto operativo de la Corporación aprobado previamente por el Directorio el que permitirá apoyar las distintas gestiones, que permitan consolidar los cuatro ejes estratégicos de trabajo, incorporando valores institucionales y la vinculación de los ejes con la realidad regional: Turismo, Patrimonio y Cultura; Fomento y Emprendimiento; Recursos Naturales y Medioambiente; Innovación y Transferencia Tecnológica.

La misión institucional para el año 2022 busca aportar y apoyar al desarrollo económico, social y cultural de nuestra Región de Tarapacá, mediante la mejora de la productividad regional, la articulación público-privada eficiente, eficaz y con altos estándares de probidad, fomentando la innovación en los distintos sectores productivos haciéndose cargo de sus externalidades, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región.

Comprende objetivos específicos, tales como: Promover el desarrollo productivo regional; Contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; Promover y crear la generación y el desarrollo de proyectos de investigación, innovación social y transferencia tecnológica en la región; Incentivar la protección del medioambiente a través de la generación de iniciativas regionales en el área; Promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; Articular la Investigación, el desarrollo y la difusión en la región de Tarapacá, de la cultura, patrimonio y las artes; En general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

*Sus objetivos estratégicos buscan contribuir al desarrollo Regional a través de la generación de proyectos, programas, iniciativas y estudios; Lograr una efectiva articulación público-privada en los ejes priorizados por la Corporación; y ser reconocidos como un ente promotor del desarrollo regional, eficiente, eficaz y probo en su actuar.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°210/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación.*

*Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

*Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sres. Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade y Alberto Martínez Quezada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N°19.175 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.*

- 8.- Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la Solicitud de Concesión de Uso Gratuito a favor de la siguiente Institución:

**Empresa Portuaria de Iquique, Expediente 1CGC1398**

*Concesión gratuita de inmueble fiscal de 46.705,04 mt<sup>2</sup> ubicado al norte de Ruta 16, altura Km 33,50 sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, por un plazo de 50 años, a favor de la Empresa Portuaria de Iquique con la finalidad de utilizar estos terrenos para manipulación y almacenamiento de carga boliviana en libre tránsito, en el marco de Tratado de Paz y Amistad de 1904, suscrito entre Chile y Bolivia.*

*Se considera el Certificado de fecha 21 de febrero de 2022 del Municipio de Alto Hospicio, en el cual se declara la conformidad respecto a la solicitud de la institución.*

*Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante los oficios N°137, de fecha 31 enero 2022, con sus antecedentes.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*





REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**9.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pablo Zambra Venegas, en orden a:**

1. *Oficiar a los Municipios de la Región, a fin de que remitan los perfiles de proyectos o proyectos en beneficio de las mascotas de la región, al objeto de análisis, evaluación y viabilidad de financiamiento FNDR.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*

**10.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, en orden a:**

1. *Oficiar a Contraloría Regional de Tarapacá, a fin de solicitar informe respecto del estado actual de la tramitación del reingreso del Plan Regulador intercomunal (PRI).*
2. *Oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, a fin de que informe el estado actual de la tramitación de las escrituras de dominio de Las Dunas.*

*Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.*



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove, en orden a:

1. Oficiar en carácter de urgente a la Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá, a fin de reiterar la solicitud de informe, en relación a la venta de terrenos (inmuebles) fiscales, ubicados entre Tres Islas y el límite regional (Río Loa), debiendo adjuntar el catastro de los terrenos que se vendieron a privados, nombre de los compradores, monto, año de venta y condiciones en que se entregaron esos terrenos. Asimismo, dicho informe deberá considerar el terreno ubicado en las intersecciones de Avda. Héroes de la Concepción, Tadeo Haenke y Luis Emilio Recabarren, de la ciudad de Iquique.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

12.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade, en orden a:

1. Autorizar el cometido a Panamá, los días 9 y 10 de marzo del presente, con la invitación abierta a todos los consejeros regionales, representantes del Gobierno Regional y actores relevantes de la región, sujeta a la precisión y detalle del cometido, refrendado en las invitaciones oficiales en coordinación con la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 22 de febrero de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ